



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 23 de agosto del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 23 de agosto del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 314-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 6004 de fecha 23 de agosto del 2021, INFORME N° 624-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5848 de fecha 17 de agosto del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 155-2021-MPCH-A de fecha 06 de mayo del 2021 se **APRUEBA** la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata AII-09 "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", el plazo de ejecución de obra proyectado es de 32 días calendarios, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración directa, por un monto total de s/ 164,700.43 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos con 43/100 soles);

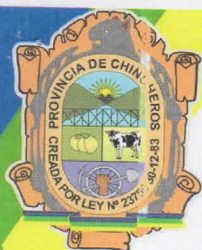
Que, mediante OFICIO N° 373B-2021-TP/DE/UZ-APURÍMAC, el jefe de la Unidad Zonal de Apurímac del Programa Trabaja Perú, autoriza para el inicio a la ejecución de la actividad del convenio suscrito en el D.U. N° 028 para el 10 de junio de la actividad denominada: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, con fecha 10 de junio del 2021, se firma el Acta de Inicio de Actividad de Intervención Inmediata denominada "**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC**", CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10;

Que, con fecha 26 de julio del 2021, se firma el Acta de Terminación de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC**", CON CODIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220-2021-FTCP/GM-MPCH**, de 10 de agosto del 2021 se Conformar el Comité de Recepción del servicio de la Actividad AII-10 Actividad : "**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC**", CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, el 12 agosto del 2021, se firma el Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", CON CODIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10;

Que, mediante Informe N° 029-2021-MPCH-HBPC.RT con registro de GIDUR N° 2397 de fecha 16 de agosto del 2021 el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", CON CODIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10, remite la rendición de cuentas para el trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 624-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5848 de fecha 17 de agosto del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10 para lo cual se tiene el siguiente sustento desprendido del informe antes precitado (...) I. ANÁLISIS: 1. A la fecha la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGIÓN APURÍMAC", CON CODIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10, se encuentra concluida con un porcentaje de avance físico de 100% y financiero de 98.48%, de acuerdo a la ficha técnica aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MPCH-A. 2. Según Resolución Directoral N° 033-2021-TR/DE, y convenio N° 003-0045-AII-10 entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Chincheros es por un monto de S/.164,705.00, (ciento sesenta y cuatro mil setecientos cinco con 00/100 nuevos soles). 3.La estructura del presupuesto aprobado por el Programa Trabaja Perú es de la siguiente manera:

USOS	FUENTE	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/			
		Aporte del S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor <sup>(9)</sup>	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
<b>Costo Directo</b>									
MONC*		76,709.77	0	0	76,709.77	47%	0	75,426.00	1,283.77
Materiales		41,367.61	0	0	41,367.61	0%	0	41,468.09	-100.48
Equipos y Subcontratos		4,103.60	0	0	4,103.60	0%	0	3,518.00	585.6
Kit de herramientas		3,259.00	0	0	3,259.00	0%	0	3,259.00	0
Kit de Implementos de Seguridad		16,002.24	0	0	16,002.24	0%	0	15,837.90	164.34
Implementos Sanitarios		2,700.25	0	0	2,700.25	0%	0	2,693.80	6.45
<b>Costo Indirecto</b>									
Dirrec. Técn-Adm.		20,557.96	0	0	20,557.96	0%	0	19,990.21	567.75
<b>TOTAL</b>		<b>164,700.43</b>	<b>0</b>	<b>164,700.43</b>	<b>164,700.43</b>		<b>0</b>	<b>162,193.00</b>	<b>2,507.43</b>
%		100.00%		100.00%				98.48%	1.52%

Como se observa en el cuadro, de acuerdo a las metas presupuestas se tiene un saldo total que asciende a la suma de S/. 2,507.43 (dos mil quinientos siete con 43/100 nuevos soles) lo que indica que se cumplió con la ejecución de las metas programadas con menor presupuesto. **CONCLUSIÓN** - I. Se concluye que el proyecto está ejecutado a nivel físico al 100%, con un avance financiero de 98.48% existiendo un saldo de S/. 2,507.43 (dos mil quinientos siete con 43/100 nuevos soles) de acuerdo al monto programado según el expediente técnico, así mismo se deberá realizar la devolución. 2.El saldo total asciende a la suma de S/. 2,507.43 (dos mil quinientos siete con 43/100 nuevos soles). III. **RECOMENDACIÓN:** Recomendar a la Gerencia Municipal realizar la aprobación vía acto resolutivo la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



**HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC”, CON CODIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10**, posterior a la aprobación remitir la resolución y expediente de rendición de cuenta al programa Trabaja Perú con la finalidad de no existir algunas observaciones en nuevos financiamientos;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 314-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 6004 de fecha 23 de agosto del 2021 la Asesora Legal OPINA: ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata **“LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC”, CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10**. ARTICULO SEGUNDO. - Se disponga a las áreas de tesorería, planificación, contabilidad, realizar las acciones pertinentes para la devolución de S/ 2,507.73 (Dos mil quinientos siete con 43/100 soles), por concluir al 100% con la actividad, como indica el Informe N° 624-MPCH-GIDUR/ESEB, a favor del programa Trabaja Perú;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de agosto del 2021 solicita se dé trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 314-2021-MPCH/G.A.J;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR**, RENDICIÓN DE CUENTA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA **“LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ENTRE LOS SECTORES DE HUANCAMARCA ALTO Y PONGORO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC”, CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 003-0045 AII-10**, ejecutado a nivel físico al 100%, con un avance financiero de 98.48% existiendo un saldo de S/. 2,507.43 (dos mil quinientos siete con 43/100 nuevos soles) de acuerdo con el monto programado según el expediente técnico.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEVOLVER** el saldo de S/. 2,507.43 (dos mil quinientos siete con 43/100 nuevos soles) a favor del Programa Trabaja Perú.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad demás oficinas administrativas competentes.

**ARTICULO CUARTO. –NOTIFICAR** con la presente resolución a los interesados para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) al responsable de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
A: CAL DE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
G.I.D.U.R 02  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01